



QUILMES, — 7 ENE 2010

VISTO el Expediente N° 827-1483/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente tramita el Acuerdo de Cooperación entre la Universidad de Bolonia y la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Programa Erasmus Mundus External Cooperation Windows LOT 16 EADIC, obrante de fs.178 a 184.

Que el objetivo del Acuerdo de Cooperación EADIC es alcanzar una gestión sólida de la sociedad y tratar todos los aspectos relacionados con la organización de becas de intercambio académico previsto en el programa Erasmus Mundus External Cooperation Windows EADIC.

Que del presente Acuerdo de Cooperación surgen las obligaciones de las partes para asegurar la calidad académica y facilitar la participación de las partes intervinientes, durante la movilidad individual de los docentes y estudiantes de todas las universidades beneficiarias en el programa del proyecto.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde según consta a fs. 186.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72°, inc. p) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

“AD REFERENDUM” DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la firma del Acuerdo de Cooperación entre la Universidad de Bolonia y la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Programa Erasmus Mundus External Cooperation Windows EADIC, conforme a los términos establecidos en el mismo, según consta en la copia obrante como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00008

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Vicecorrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes

